ORDENANZA Nº 023/2.016

VISTO:

Que de acuerdo a lo establecido en la ley 1349 que es atribución de este concejo fijar el sueldo del Ejecutivo.----------

CONSIDERANDO:

QUE, hasta la fecha la inflación se ha notado en una suba considerable, y que desde el año 2014 no se actualiza la Dieta de los concejales y Sueldo de los Secretario del cuerpo, y,.----------

QUE, debemos adecuar y equiparar el sueldo de los mismos debido a la pérdida de valor de nuestra moneda nacional , y,.----------

QUE, el sueldo del cuerpo en muchos casos está muy por debajo del sueldo que es abonado al empleado municipal, y,.----------

QUE, se debe sancionar el instrumento legal que corresponde.----------

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1º.- ASIGNAR a partir del mes de Enero, el sueldo del Ejecutivo Municipal, en la suma de $ 22.000 (Pesos).----------

Escaneado con CamScanner

ARTICULO 2º.- ASIGNAR la Función Ejecutiva del Intendente Municipal en $ 1.800.----------

ARTICULO 3º.- ASIGNAR la Función de los Señores Concejales en la suma de $ 1.200.----------

ARTICULO 4º.- ASIGNAR a partir del mes de enero Dieta de los Señores concejales de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza en la suma de $ 20.000 (Veinte mil pesos) mensual.----------

ARTICULO 5º.- ASIGNAR como sueldo del Secretario Legislativo el equivalente a $ 13.500 (Pesos) y el Adicional de Dedicación Exclusiva.----------

ARTICULO 6º.- ASIGNAR como sueldo del Secretario Administrativo la suma de $ 12.500 y sueldo del Secretario de Archivo en $ 11.500 y el adicional de Dedicación Exclusiva que por ley se estipula.----------

ARTICULO 7º.- INSERTAR en el Presupuesto de Cálculos y Recursos correspondiente al año 2.017, lo establecido en los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.respectivamente.----------

ARTICULO 8º.- DEROGAR la Ordenanza Nº 012/2.014.----------

Escaneado con CamScanner

CONCEJO DELIBERANTE DE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almirante Brown

ARTICULO 9º.- Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal a sus efectos.----------

ARTICULO 10º.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.----------

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA., EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. ORDENANZA APROBADA MEDIANTE DICTAMEN DE COMISION POR LOS CONCEJALES: PABLO GROSSO, LUCIA IBAÑEZ, MARY RAMOS, MARIO PINTO, MANUEL VILTE, RAUL SORUCO Y MARIA CRISTINA CAZON. LA CONCEJAL: IVANA SORIA AUSENTE CON AVISO.----------

Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad
De
Prof Salvador Mazza
PROVINCIA DE SALTA

Fabian Conrado Nieto
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Escaneado con CamScanner